



FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A. EN LIQUIDACION INFORME SOBRE EL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Al 31 de diciembre de 2018

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, a continuación el informe pormenorizado sobre el estado de liquidación de **FEROBAG INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A EN LIQUIDACION**

1. En el proceso de liquidación La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 09 de noviembre de 2015 resolvió sobre el balance inicial de liquidación y sobre el listado de acreedores; resolvió sobre la venta de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía y conceder la respectiva autorización a la señora liquidadora y resolver sobre otros mecanismos necesarios para que la señora liquidadora pueda realizar el activo y extinguir el pasivo de la compañía y conceder la respectiva autorización.
2. El proceso de liquidación se está llevando a cabo con el más absoluto rigor y transparencia, con el nombramiento de Rosa luz Valencia Bedón como Liquidadora de la misma.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 387 y 392 de la Ley de Compañías, la Liquidadora procedió a formular un inventario y un balance inicial de la Sociedad referido al día 25 de junio de 2015 con el fin de difundir idóneamente el proceso de liquidación de la Sociedad y, en particular, el modo y manera en el que se desarrollarían las operaciones de liquidación y su resultado, todo ello, a fin de obtener el mejor resultado económico posible con las operaciones de realización de los bienes sociales.
4. A raíz del proceso de disolución y apertura del período de liquidación, la Compañía a través de su Liquidadora Única ha llevado a cabo diversas actuaciones en cumplimiento del Plan de Liquidación, que pasan a explicarse a continuación
 - 4.1. En el marco de la relación laboral la Compañía no cuenta con empleados
 - 4.2. El contrato de arrendamiento.- Se permitió a la Sociedad en precario (sin pago de renta) la continuidad en el uso del local inicialmente arrendado. La Sociedad en contraprestación al uso permitido, siguió asumiendo el costo de pago de servicios básicos, mantenimiento, limpieza y seguridad del mismo
 - 4.3. En relación con los proveedores comerciales con la finalidad de agilizar la liquidación en lo concerniente a las tareas de pasivo, desde la apertura del período de liquidación, la Sociedad se halla negociando con los proveedores a fin de llegar a acuerdos de pago, con resultados positivos que se veras efectivizados en el año 2019.



4.4. En relación con las acreencias a socios/accionistas se realizaron acuerdos para sanear el pasivo con la venta de los activos en esta deuda tal como se explica fue la de alcanzar un acuerdo con los accionista.

4.5. Tras existir un juicio interpuesto por los señores proveedores del bien denominado La Loma, en contra de Armando Tigselema Granja y Rosa Luz Valencia Bedón, Presidente y Gerente respectivamente de Ferobag Inmobiliaria Constructora, el Juez determina el fallo a favor de los señores Cruz Guanaluiza y encontrándose con prohibición de enajenar el bien en cuestión, la compañía sufrió la pérdida del bien y el Juez sentencia se dimita por el valor de \$ 390.591,00 y para el registro contable se da de baja el Terreno Proyecto La Loma por un valor registrado en libros de USD\$.227.511,00 más intereses y costos judiciales por USD\$.163.080,00 que suman las pérdidas acumuladas, ocasionando la pérdida que se registra en los libros, la Compañía suscribió la correspondiente escritura pública con fecha el 16 de octubre del 2018 se realiza el registro contable y la Compañía procedió a la enajenación.

4.6. Así mismo el pago de servicios básicos, suministros, publicaciones, legalizaciones, multas, impuestos contribuciones, gastos generales y mantenimiento del local donde funciona la Compañía continúan siendo emulsiones económicas del señor accionista Milton Armando Tigselema Granja.

4.7. El 21 de junio de 2019 acogiéndose a lo que establece en el artículo 14 del Reglamento sobre "INACTIVIDAD, DISOLUCION, LIQUIDACION, REACTIVACION Y CANCELACION DE COMPAÑIAS NACIONALES Y CANCELACION DEL PERMISO DE OPERACION DE SUCURSALES DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS...", la Compañía solicita reemplazar a la actual liquidadora y con fecha 11 de julio de 2019 se nombra como Liquidadora a la Ing. Teresa Nataly Vásconez Chugchilan, quién a partir de esta fecha funge como Liquidadora de la Compañía, con el correspondiente registro mercantil partida -491- del 12 de julio de 2019.

Hasta aquí mi informe

Para finalizar quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a los señores accionistas a los honorables miembros de la Junta Directiva, solicitando el permanente apoyo a lo largo de la gestión siendo este proceso fundamental para el desarrollo de nuestras actividades.

Latacunga, 03 de agosto del 2019

Atentamente,



Ing. Teresa Vásconez Chugchilan

LIQUIDADORA

DIRECCIÓN: Calle Guayaquil N° 5-29 y Belisario Quevedo en el Centro comercial y Profesional AG
oficina N° 107

TELEFONO: 0984173385 / 0987808063

E-MAIL: ferobaginmobliaria@hotmail.com

LATACUNGA - ECUADOR